

Aragón-Info, sábado 15 de diciembre del 2.001

EFE, 14-XII-2001

LA AUDIENCIA NACIONAL ANULA EL PROYECTO DEL EMBALSE DE SANTALIESTRA

Huesca, 14 dic (EFE).- La Audiencia Nacional ha anulado la aprobación del proyecto de construcción de un embalse en el municipio oscense de Santaliestra al fallar a favor del recurso contencioso-administrativo interpuesto por el ayuntamiento afectado contra el proyecto de regulación del río Ésera.

Así lo explicó a EFE el alcalde de Santaliestra, Javier Mur, quien aseguró tener noticias “oficiosas” del contenido de la resolución judicial sobre el embalse proyectado en su término municipal que avalan la posición contraria de los magistrados a las tesis de la Administración hidráulica.

La decisión judicial se da a conocer un día después de que el director general de Obras Hidráulicas del Ministerio de Medio Ambiente, Ramón Álvarez Maqueda, anunciara en Huesca la aprobación del proyecto constructivo de la obra y el inicio inmediato de los trabajos de ejecución, con un presupuesto de 18.000 millones de pesetas.

Según el edil, “tenemos noticias directas de que el fallo de los jueces nos dan la razón y declaran ilegal todo el proceso administrativo que propició la aprobación del proyecto técnico del embalse de Santaliestra”.

Mur señaló que la sentencia supone, en la práctica, la anulación definitiva del proyecto de embalse y el reconocimiento de las “irregularidades” que marcaron todo el proceso que culminó con la aprobación del proyecto.

El responsable municipal de Santaliestra añadió que “toda la población es conocedora ya de la decisión judicial y lo están celebrando en las calles y en sus casas como si nos hubiera tocado la lotería”.

El contencioso administrativo interpuesto denunciaba que la aprobación del proyecto técnico se llevó a cabo sin la realización de los preceptivos estudios geológicos sobre el terreno y sin contar con unos informes de responsables de órganos ministeriales (Área de Control de Presas e Instituto Tecnológico Geo-Minero) que alertaban de la existencia de un terreno inestable y de una “posible tragedia” derivada del deslizamiento de laderas sobre el vaso del embalse.

El Ayuntamiento mantiene abierta, además, una querrela criminal contra nueve altos cargos del Ministerio de Medio Ambiente relacionados con el proyecto del embalse y que motivó, recientemente, un recurso de la fiscalía contra la orden de sobreseimiento dictada por el Juzgado de Instrucción 38 de Madrid.

En su recurso, la fiscalía solicita la reapertura del caso al detectar “graves indicios” de presuntos delitos en la tramitación del proyecto, entre los que cita riesgo catastrófico, prevaricación y cohecho. EFE

Europa Press, 14-XII-2001

La Audiencia Nacional estima el recurso del municipio de Santaliestra contra el embalse, según fuentes municipales

La Audiencia Nacional ha estimado hoy “totalmente” el recurso interpuesto por el Ayuntamiento de la localidad altoaragonesa de Santaliestra y San Quílez contra el proyecto de construcción de un embalse dentro del término municipal, según fuentes de dicho consistorio.

El alcalde de la localidad, Francisco Javier Mur, expresó que “la Sala—de lo contencioso-administrativo—comparte los argumentos de seguridad y jurídicos”, planteados por el consistorio altoaragonés.

Además, “la propia sentencia reconoce la situación irregular de indefensión ante el mal hacer de una Administración pública que ha ocultado datos” sobre el proyecto, en referencia a diversos informes técnicos contrarios al proyecto del Ministerio de Medio Ambiente, dijo Mur. No obstante, el alcalde dijo que el lunes se dará a conocer oficialmente la sentencia.

El proyecto del embalse de Santaliestra, presupuestado en 27.000 millones de pesetas y pieza de regulación del Ésera, es una de las obras emblemáticas del Pacto del Agua. Por otra parte, Mur señaló que “la gente del pueblo se felicita por haber derrotado al monstruo que hipotecaba nuestro futuro”, en referencia al Gobierno central.

Heraldo de Aragón, 15-XII-2001

La Audiencia Nacional declara ilegal el proyecto de Santaliestra

La Audiencia Nacional ha declarado ilegal y, por tanto, ha anulado el proyecto y la aprobación de la construcción del embalse de Santaliestra en el río Ésera. “La sentencia recoge los problemas de seguridad sobre los que habían advertido el Consistorio y COAGRET”, según el alcalde, Javier Mur.

La Audiencia Nacional ha declarado ilegal y, por tanto, ha anulado el proyecto y la aprobación de la construcción del embalse de Santaliestra en el río Ésera. Según una nota remitida por el Consistorio de la localidad, “la sentencia acoge y comparte uno por uno los argumentos jurídicos expuestos por los defensores del Ayuntamiento en este recurso”. El auto judicial lleva fecha del día 23 de noviembre, aunque no se hará oficialmente público hasta el lunes.

Según explicó el alcalde de la localidad, Javier Mur, que dijo tener noticia oficiosa de esta sentencia, “todos los trámites que se han realizado hasta ahora son nulos e ilegales, incluido el proyecto, los estudios y las expropiaciones”.

Mur explicó que el Ayuntamiento ejecutará la sentencia tan pronto como le llegue de forma oficial, por lo que aunque sea recurrida por el Ministerio de Medio Ambiente, no se podrán iniciar las obras.

Esta noticia salta a la luz justo un día después de que el director general de Obras Hidráulicas del Ministerio de Medio Ambiente, Ramón Álvarez Maqueda, anunciara en Huesca que la primera piedra de Santaliestra se iba a colocar en este mes de diciembre y que los trabajos comenzarían de inmediato.

Asamblea vecinal

Ayer mismo, los vecinos de Santaliestra se reunieron en asamblea para conocer esta noticia. “Nos ha tocado la lotería con unos días de antelación, pero no la cambiamos por la otra”, dijo Mur.

Para el alcalde, la sentencia supone, en la práctica, la anulación definitiva del proyecto de embalse y el reconocimiento de las “irregularidades” que marcaron todo el proceso que culminó con la aprobación del proyecto.

El contencioso administrativo interpuesto denunciaba que la aprobación del proyecto técnico se llevó a cabo sin la realización de los preceptivos estudios geológicos sobre el terreno y sin contar con unos informes oficiales que alertaban de la existencia de un terreno inestable y de los efectos trágicos que podría ocasionar el deslizamiento de laderas sobre el vaso del embalse.

El alcalde explicó que “la sentencia recoge todos los problemas de seguridad que había denunciado el Ayuntamiento y COAGRET”. Mur se preguntó quién va a asumir ahora la responsabilidad de seguir adelante con un proyecto que estaba bajo investigación judicial.

“Pensamos que que la cúpula de los regantes (en referencia a la Comunidad de General de Riegos del Canal de Aragón y Cataluña) tendrá que explicar a sus bases, y tendrá que dar muchas explicaciones, cómo les ha hecho endeudarse e hipotecarse, engañados, en una obra que estaba en los tribunales”.

Mur también cargó contra “algunos alcaldes de la Ribagorza que dieron su apoyo a un proyecto que ponía en peligro la seguridad de los habitantes a cambio de unas supuestas compensaciones en los planes de restitución”.

El alcalde de Santaliestra estimó que la firmeza del fallo de la Audiencia Nacional “hace que cualquier recurso de casación esté perdido en el Supremo”.

El Ayuntamiento mantiene abierta, además, una querrela criminal contra nueve altos cargos del Ministerio de Medio Ambiente relacionados con el proyecto.

“Si un pequeño pueblo es capaz de ganar esta batalla al Ministerio de Medio Ambiente, significa que Jaime Matas no está en posición de garantizar ninguna de sus promesas sobre el Pacto del Agua”, señaló ayer el presidente del Gobierno de Aragón, Marcelino Iglesias.

El presidente aragonés dijo que “visto lo visto, ¿qué seguridad tienen los proyectos de Medio Ambiente?”, y dijo no explicarse cómo un Ministerio es capaz de “atascarse de esta forma en temas menores (en referencia al trasvase)”.

Iglesias consideró que la sentencia crea un precedente que espera que se cumpla también con los recursos presentados contra el trasvase del Ebro. “Y de momento vamos bien”, dijo.

El Periódico de Aragón, 15-XII-2001

La Audiencia Nacional paraliza el proyecto de Santaliestra

Falla a favor del municipio en su recurso contra la aprobación de la obra

El ministerio debe reiniciar todo el proceso si quiere mantener la actuación

La Audiencia Nacional ha fallado a favor del Ayuntamiento de Santaliestra, que preside Javier Mur, de CHA, en el recurso contencioso-administrativo que presentó contra el proyecto de construcción de un embalse en dicha localidad. El tribunal anula la resolución del Gobierno central que aprobó esta actuación, lo que supone una paralización indefinida de la obra, que estaba a punto de empezar. El Ministerio de Medio Ambiente, que puede recurrir al Supremo, debe reiniciar todo el proceso si quiere llevarlo adelante.

Este recurso fue presentado por el Ayuntamiento de Santaliestra en 1997, poco después de la resolución de la Administración central de 26 de mayo de ese año que supuso la aprobación técnica definitiva del proyecto de la presa y del expediente de información pública. Fuentes de la Audiencia Nacional explicaron ayer a este diario que el fallo del tribunal, que no se ha hecho público porque tiene fecha del próximo lunes, estima este recurso y anula la citada resolución del 26 de mayo.

PROCEDIMIENTO

Lo que se anula, así, es el procedimiento administrativo seguido por el Ministerio de Medio Ambiente en el expediente de este proyecto. Según las fuentes consultadas, el fallo hace notar que algunos trámites no se observaron y que el “vicio” es “relevante” porque se impidió a algunos afectados defender su tesis.

Los argumentos del fallo son diversos (sobre procedimiento, presentación de informes técnicos, competencias, afecciones...). Se hace notar que un estudio sobre estructuras se conoció después de la aprobación del proyecto, por lo que no fue tenido en cuenta en la tramitación.

Las fuentes de la audiencia indicaron que el fallo no valora si el proyecto debe o no hacerse. Y explicaron que ahora el Ministerio de Medio Ambiente debe reiniciar todo el expediente (con todos sus trámites). Si lo hiciera, el ayuntamiento altoaragonés podría presentar otro recurso y en ese caso sí que cabría que la audiencia se pronunciara sobre la obra en sí. Al ministerio también le cabe desechar la obra o presentar un recurso de casación ante el Tribunal Supremo. Esta sentencia se ha conocido sólo dos días después de que el director general de Obras Hidráulicas, Ramón Álvarez Maqueda, anunciara en Huesca el inmediato inicio de las obras de Santaliestra.

Si el ministerio reinicia el proyecto podrían pasar años hasta que la tramitación se completara (pasaron seis, del 91 al 97, desde que se empezó este expediente hasta que se aprobó). La noticia ha sido acogida con gran satisfacción en Santaliestra y entre los detractores de la obra, como CHA y Coagret. Y ha sido un mazazo para sus defensores, los regantes del canal de Aragón y Cataluña y partidos como PP, PSOE y PAR.